

**RESOLUCION del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se anuncia convocatoria de becas para los Institutos que integran el mismo durante el año 1969.**

En cumplimiento de las normas reglamentarias del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, queda abierta convocatoria para la concesión de becas en los Institutos de él dependientes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las becas serán de la cuantía que determine la Junta Ejecutiva del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», y su importe será efectivo en los meses lectivos del año 1969.

2.ª Todo aspirante habrá de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Licenciado en las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho o Ciencias Económicas.

b) Conocer los idiomas necesarios y poseer los conocimientos técnicos precisos para tomar parte en las investigaciones propias del Instituto en que solicite beca.

c) Presentar un plan detallado del trabajo, de cuya procedencia certificará el Profesor encargado de dirigirlo.

d) Haber realizado algún trabajo doctrinal o bibliográfico que atestigüe la capacidad y aptitud del solicitante.

e) Los solicitantes que hayan disfrutado beca durante un año y tengan aprobada la Memoria de Licenciatura podrán aspirar a su renovación por otro año, pero habrán de acreditar sus trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con una Memoria detallada de su labor científica, informada por el Profesor que la haya dirigido y visada por el Director del Instituto correspondiente. La renovación para una tercera anualidad podrá concederse en casos excepcionales.

3.ª Esta convocatoria comprende becas para los Institutos dependientes del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» en número que se determinará según los planes de investigación de los Centros respectivos y posibilidades presupuestarias.

4.ª Los becarios vendrán obligados a trabajar regularmente en el Instituto respectivo con arreglo al horario y control de asistencia que reglamentariamente se fije.

5.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid-14), y estarán reintegradas según los preceptos de la vigente Ley del Timbre. Las instancias deben acompañarse de justificación documental relativa a los apartados a), c) y d) de la base segunda.

6.ª El plazo de presentación de instancias terminará a las veinte horas del día 22 de noviembre de 1968.

7.ª Sólo serán tramitadas aquellas solicitudes cuyos interesados hayan aprobado el examen de idiomas relativo al apartado b), base segunda, cuya celebración se convocará a la terminación del plazo de presentación, y será anunciada en el tablón de anuncios del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» (Duque de Medinaceli, 4, Madrid-14) y en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

8.ª Será asimismo suspendida la tramitación de las solicitudes que el día 22 de noviembre no hayan completado la documentación acreditativa de cumplir las condiciones previstas en los apartados a), c), d) y e) de la base segunda.

9.ª De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1943 los becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo tendrán derecho a tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad y de Instituto de Enseñanza Media, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Presidente del Patronato «Menéndez Pelayo», José Camón Aznar.—5.652-E.

**RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia, para su provisión, una vacante de Académico numerario.**

El día 10 del pasado mes de agosto falleció el excelentísimo señor don Ramón de la Rica y Arenal, que tenía asignada la medalla número 27 de Académico de número de esta Real Corporación. En la Junta celebrada el día de ayer fué declarada su vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Educación y

Ciencia de 30 de mayo de 1963, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Académico Secretario general, Marqués de Vivel.

**RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Almería por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras escolares consistentes en Colegio Nacional de 18 secciones, vivienda para el Conserje y cerramiento, a realizar en la localidad de Adra.**

Verificada en 24 de septiembre próximo pasado subasta de obras escolares consistentes en Colegio Nacional de 18 secciones, vivienda para el Conserje y cerramiento a realizar en la localidad de Adra, del mismo Ayuntamiento, en esta provincia, por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Almería se resolvió por la Mesa de contratación adjudicar provisionalmente dichas obras a la empresa constructora «Ozaca, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, calle Diego Hernández, 39.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Contratos del Estado.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente las referidas obras al mejor postor, empresa «Ozaca, S. A.», antes citada, por un importe líquido de ocho millones noventa y un mil ciento sesenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos (8.091.169,27 ptas.), que resulta una vez deducida la cantidad de 12.154,98 pesetas a que asciende la baja del 0,15 por 100 sobre el presupuesto de 8.103.324,25 pesetas que sirvió de base a la subasta.

Almería, 10 de octubre de 1968.—El Presidente.—5.881-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se rectifica la que autoriza a «Electra de Viesgo, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Habiendo padecido error en la autorización concedida por la Dirección General de Energía y Combustibles en 20 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 232, del día 26 del mismo mes y año) a la Empresa «Electra de Viesgo, S. A.», para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, a 132 KV. entre la central hidroeléctrica de Arbón y las cercanías de la localidad de Parlero, donde conectaría con la línea Doiras-Ujo (Oviedo), esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha tenido a bien disponer se considere rectificadas en el sentido de que donde dice «simple circuito duplex», debe decir «doble circuito duplex».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, Bernardo López Majano.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Oviedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza la ampliación de la fábrica de papel «L. Guarro Casas, S. A.», instalada en Gélida (Barcelona).**

Examinado el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, a instancia de «L. Guarro Casas, S. A.», en el que solicita ampliación de su fábrica de papeles y cartones.

Resultando que la ampliación de «L. Guarro Casas, S. A.», tiene como base la instalación de diversa maquinaria con objeto de aumentar esencialmente la producción de cartulinas Presspan y cartones;

Resultando que la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio en Barcelona ha informado favorablemente esta solicitud;

Resultando que la maquinaria instalada, bien sea nacional o extranjera, es de nueva construcción, cuyas fechas de fabricación se hallan comprendidas entre junio de 1967 y mayo de 1968, y que la Empresa ha tendido, en general, a modernizar las instalaciones antiguas.